



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

SEMARNAT-SGPA-AR-1601-2019

Bitácora:

20/G1-0213/05/19

Lugar:

Oaxaca

Fecha:

27 de Mayo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

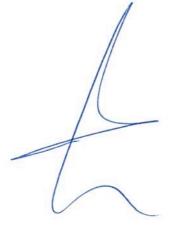
REPRESENTANTES DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE IXTLAN DE JUAREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Mayo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0281-2019 de fecha 01 de Febrero de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
IXTLÁN DE JUÁREZ, Ixtlan de Juarez, P-20-042-IDJ-001/15, madera en rollo, <i>Pinus spp.,</i> (Pino), 1,430.010 Metros cúbicos	95	1756	1850	21457627	21457721
IXTLÁN DE JUÁREZ, Ixtlan de Juarez, P-20-042-IDJ-001/15, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 95.930 Metros cúbicos	12	1851	1862	21457722	21457733
IXTLÁN DE JUÁREZ, Ixtlan de Juarez, P-20-042-IDJ-001/15, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 406.580 Metros cúbicos	62	1863	1924	21457734	21457795

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.







SEMARNAT



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Folio:

SEMARNAT-SGPA-AR-1601-2019 TARIA DE

FLEGAC

LLEST

Bitácora:

20/G1-0213/05/19

Lugar: Oaxaca

Fecha:

27 de Mayo de 2019

ATENTAMENTE

Y RECURSOS NATURALES

ING DAVID DOMINGO RAFAEL PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA, POR AUSÉNCIA DEL TITULARI DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OXÁGCA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo

Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005

deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

C.c.e.p. 1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

PROFEPA.- CIUDAD EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.44/2015

DDRP*MAGR*GJAL

